

mediante Decreto Legislativo número 266-2013, 115 de la Ley General de la Administración Pública; 28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, contenida en el Decreto No. 171-2016 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 27 de diciembre de 2016 y Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar Gastos de Representación para el Ejercicio Fiscal del presente año dos mil diecisiete (2017), a la ciudadana **ANA LIZETH SANTOS**, en el cargo de Directora de Finanzas y Administración de CONATEL, por la cantidad de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 15,000.00)**.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO

**SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL
DE GOBIERNO**

Por delegación del Presidente de la República

Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de noviembre de 2015

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA

Secretario de Estado

Secretaría de la Presidencia

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 334-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 19 sep. 2017

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que ejecutaba la Gerencia Administrativa 01 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), ha sido transferido para su ejecución a la Unidad Ejecutora de Proyectos Gerencia Administrativa 35 también de la SAG.

CONSIDERANDO: Que dicho proyecto ha sido financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica y en la conciliación bancaria que resultó del proceso de devolución del presupuesto asignado, se reflejó diferencial cambiario desde enero 03 del año 2014 al 31 de octubre del año 2016 por un monto **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES ESTADOUNIDENSES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$ 58,168.67)**.

CONSIDERANDO: Que el diferencial cambiario no es un gasto elegible para los Organismos Financiadores y es responsabilidad de cada institución asumirlo.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones presupuestarias que afecten asignaciones de gastos de capital requieren la aprobación del Presidente de la República.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

POR TANTO;

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 245, numerales 11 y 19 de la Constitución de la República, 11, 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, 24 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 19 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto, 100 de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto General de la República para el año 2017, No.7 de la circular Dirección General de Crédito Público GCP-DEM-005-2016 y Acuerdo Ejecutivo de Delegación 31-2015.

ACUERDA:

PRIMERO: Disminuir la partida presupuestaria siguiente:

DISMINUCIÓN DE EGRESOS

Inst.	GA	Ue	Fte	Org.	Prg.	Spg.	Pry.	Aob.	Descripción	Obj.	Descripción	Trf.Bnf	Impt.
0140	35	089	11	001	11	00	07	05	UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA	25500	Comisiones y Gastos Bancarios	0000	1,360,593.00
												Total Disminucion Egresos:	1,360,593.00

SEGUNDO: Aumentar la partida presupuestaria siguiente:

AUMENTO EGRESOS

Inst.	GA	Ue	Fte	Org.	Prg.	Spg.	Pry.	Aob.	Descripción	Obj.	Descripción	Trf.Bnf	Impt.
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y	0000	5,126.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y	0000	133,899.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de	0000	121,023.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	25400	Primas y Gastos de Seguro	0000	12,627.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	25600	Publicidad Y Propaganda	0000	100,000.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	25700	Servicio de Internet	0000	300,000.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	26110	Pasajes Nacionales	0000	46,350.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	26210	Viaticos Nacionales	0000	141,760.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	31100	Alimentos y Bebidas para Personas	0000	39,646.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	33300	Productos de Artes Gráficas	0000	4,094.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	34400	Llantas y Cámaras de Aire	0000	3,008.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	35620	Diesel	0000	236,151.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	0000	6410.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	0000	32,486.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	39400	Utensillos de Cocina y Comedor	0000	5,000.00
0140	001	009	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	39600	Repuestos y Accesorios	0000	173,013.00
												Total Aumento Egresos:	1,360,593.00

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Tegucigalpa Distrito Central, en la Casa de Gobierno, a los 25 días de septiembre del dos mil diecisiete.

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO

SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República, Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de noviembre de 2015

JACOBO PAZ BODDEN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA